

ACTA DEL CONSEJO ESCOLAR EXTRAORDINARIO

AÑO 2023

En la ciudad de Santiago, comuna de Ñuñoa, con fecha 26 de abril de 2023, siendo las 10:30 horas, se inicia la reunión extraordinaria del Consejo Escolar del establecimiento educacional LICEO A-52 JOSÉ TORIBIO MEDINA en dependencias de La Casa de la Cultura de Ñuñoa, con la asistencia de las siguientes personas:

Integrantes

Directora del establecimiento: M.CELESTE ROJAS BUSTOS

Representante del Sostenedor: DENISSE CHOMALI
MATIAS SEMBLER

Representante del Centro de Estudiantes: EMILIA CEBALLOS
LUCIANO ROGERS
AILIN GUTIERREZ
FLORENCIA GUZMAN

Representante de los docentes: FELIPE ZUCHEL
CLAUDIA BARAHONA

Representante del centro de padres y apoderados: JACQUELINNE BASTIAS
LJUBICA TOMASOVIC
ANDREA HEVIA

Rep. de los Asistentes de la Educación: MAURICIO RIFFO
VIRGINIA FERNANDEZ

TABLA:

Presentación de propuestas tendientes al mejoramiento de algunas áreas del establecimiento.

1. La Directora del establecimiento, toma la palabra y agradece la presencia de todos los estamentos. El objetivo de la reunión es conocer una propuesta, trabajada por el Equipo de Gestión, tendiente al mejoramiento de algunas áreas del establecimiento.
2. La idea es conversar y avanzar y en ese sentido ir analizando la propuesta y se realicen aportes desde los diferentes estamentos.
3. El centro de estudiantes deja en claro que ellos como representantes deberán siempre consultar a las bases.

4. Se comienza la revisión de la propuesta, con las siguientes observaciones:

Centro de Estudiantes:

En los procesos investigativos definitivamente falta un proceso de cierre de expediente y que se comunique el resultado a los involucrados.

Sería importante que además existan procesos de acompañamiento posterior, para los estudiantes involucrados en los casos, ya que, dado a la gravedad de algunos hechos, no se trata de un simple cierre administrativo.

En relación a los adultos involucrados en denuncias en Convivencia Escolar, hasta el día de hoy no se conoce del resultado de los “sumarios”, es importante transparentar esta información.

En relación a los protocolos, se cuestiona directamente la forma de aplicarlos ya que los estudiantes no tienen claro la forma como se prioriza. Hay casos en que se aplica rápidamente medidas y otros pese a que hay testimonios se investiga muy lentamente.

Se señala un caso puntual que se aplicó la medida de cambiar a un estudiante de curso, y se crea inseguridad en el nuevo curso.

Se solicita la revisión de los casos de alta connotación 2022, colocando énfasis en si se aplicaron bien los protocolos y verificar si hubo seguimiento y acompañamiento a los estudiantes involucrados.

Cuando se planifiquen jornadas de actualización de protocolos, estas deben considerarse, dentro de la jornada escolar.

Finalmente, los estudiantes plantean que deben crearse o modificarse protocolos que entreguen un lugar o espacio seguro para todos, con debidos y conocidos procesos, especialmente con contenido de abusos en todas sus formas. Evitar toda forma de revictimización.

Centro de Padres y Apoderados:

Plantean que existe una sensación que los casos presentados en Convivencia Escolar, no se cierran o no se comunican los resultados de las investigaciones. Se entiende que hay que resguardar la identidad y tenor de los casos, pero debe existir un mecanismo como “Estado de Avance” que transparente la información.

Reconocen que al parecer la comunidad no conoce los protocolos vigentes, pese a que, si han existido jornadas para conocerlos y trabajarlos, pero quizás los horarios no son de alta convocatoria.

Docentes:

Plantean al cuidado del uso del lenguaje en todas sus formas, ya se han utilizado palabras que apuntan a “delitos” y estos legalmente tienen un conducto regular claro y preciso. En este sentido y entendiendo las sensibilidades, se invita a extremar el cuidado en la comunicación.

Se apoya la moción de establecer un sistema de cierre de expediente y su pronta comunicación a los involucrados.

Solicitan que toda jornada de evaluación, actualización, autocuidado y otras, se planifiquen dentro de la jornada laboral.

Asistentes de la Educación:

Se solicita que se incluyan en la propuestas protocolos de protección y de cómo actuar ante movilizaciones y otros.

Solicitan que todas las jornadas de cualquier índole, se programen para todo el personal y dentro de la jornada laboral. En este sentido jornadas prácticas ya que hay una sensación de exceso de diagnósticos.

Se apoyan las mociones de “cierre de expediente” y algún sistema de “Avance de casos”.

Acuerdos:

1. Agregar a la propuesta, que la unidad de Convivencia Escolar, deberá incorporar un sistema informativo en relación al estado de los casos presentados.
2. Agregar a la propuesta, un procedimiento de “Cierre de casos”, que contemple la formalidad de informar directamente, según pertinencia, del resultado de los casos resueltos.
3. Se acuerda que cada representante trabajará en base a la propuesta presentada, a través de consultas a sus representados/as. A partir de las observaciones levantadas, se seguirá trabajando en una próxima reunión extraordinaria del Consejo Escolar el día viernes 28 de abril a las 10:00, con el objetivo de alcanzar un acuerdo, que permita retomar las clases regulares.
4. Se adjunta al presente acta propuesta a trabajar en los estamentos.

Propuestas a trabajar en Consejo Escolar del 26 de abril 2023

A continuación, se plantean una serie de propuestas tendientes al mejoramiento de algunas áreas de nuestro establecimiento:

1. Convivencia Escolar

A) Fortalecimiento del equipo:

- El equipo de Convivencia Escolar se ha ido reestructurando e incorporando personal desde el año 2022. Estas personas cuentan con las competencias para trabajar temáticas importantes vinculadas a la sexualidad, afectividad y género. Esto se ha ido concretando con el ingreso de la psicóloga Virginia Fernández y la profesora Selene Arredondo. Se plantea ir reforzando al equipo en relación a estas temáticas, a través de acciones formativas.
- Se requieren horas para el establecimiento de un/a secretaria/o administrativa/o y un/a profesional focalizado en instalar y sistematizar procesos de prevención para una sana convivencia al interior de nuestro establecimiento. Esto se concretaría por medio de un aumento de horas o nuevas contrataciones (Al menos 60 horas de personal en esta área). Además, se contará con asesoría jurídica de parte de la Fundación externa con la que trabajará el Liceo.
- Se considera importante la redistribución de la cantidad de cursos atendidos por cada paraprofesor e inspectores de patio, reduciendo el número de cursos atendidos por parte de estos funcionarios. Para esto, se requiere el aumento de personal relacionado, junto con esto se plantea la necesidad de capacitación en temas administrativos y de tipo formativo para estos funcionarios/as.
- Incorporación de un/a profesional que aborde directamente el diseño e implementación del plan de sexualidad, afectividad y género, haciendo participe en estos procesos a toda la comunidad. Lo anterior, a fin de poder abordar formativa e integralmente estas importantes temáticas, incorporando también esta perspectiva en el trabajo técnico-pedagógico.
- Colaboración de Fundación Semilla, encargada del trabajo vinculado a la participación ciudadana y generación de ambientes libres de violencia, esto a través del fortalecimiento de liderazgos representativos de la comunidad. (Actividades formativas para funcionarios, funcionarias y estudiantes).

B) Protocolos:

Nuestro establecimiento siempre ha estado abierto a la socialización y trabajo en la actualización de los protocolos, ya que es una exigencia ministerial. Esto también se ha realizado por parte de la CMDS.

Los protocolos que tiene el liceo son comunales y fueron revisados por una Asesoría Externa gestionada por el Equipo Comunal de Convivencia Escolar. Por ende, ya existe un ente externo y objetivo en la revisión de ellos.

Se propone:

- Generar un sistema de comunicación interna con clasificaciones referente al estado de avance de los casos de convivencia escolar que permita informar a la comunidad, y a su vez resguarde adecuadamente la confidencialidad de los procesos.
- Generar un procedimiento de cierre de expediente, que contemple informe oficial entregado a los involucrados y apoderado en el caso de estudiantes menores de edad, el cual debe contemplar claramente las medidas a aplicar, en el caso que procedan.
- Generar un sistema de acompañamiento y/o reparación, posterior al cierre de expediente, para los estudiantes involucrados.
- Generar estrategias de socialización de los protocolos, de forma lúdica y amigable a la comunidad. Por ejemplo, mediante una campaña de socialización de protocolos a través de cápsulas por redes sociales, o teatralización de resolución de casos acordes a las temáticas propias del área de convivencia escolar. Lo anterior, en conjunto con la CMDS.
- Concentrar la difusión de los protocolos en tiempos lectivos (idealmente hora de orientación y consejo de curso), a fin de facilitar y garantizar la participación de los estudiantes.
- Revisión multiestamental de los protocolos para hacer observaciones de mejora (siempre que se ajusten a la normativa actual) en una jornada de difusión, revisión y acopio de propuestas de mejora y/o actualización, liderada por el consejo escolar.

2. Retorno a clases:

- Se solicita formalmente al CEL, mediante el CODECU, validar sus procesos de movilización mediante un procedimiento donde sus acciones estén validadas por quorum definido que represente al menos a un 50% + 1 de sus integrantes (mayoría simple). Esto debe a su vez refrendarse con la elaboración de un estatuto que rija al Centro de Estudiantes.
Lo anterior, en el entendido que, según (Decreto 524 MINEDUC, Artículo 12°): *“Cada Centro de Alumnos deberá dictar un reglamento interno de funcionamiento, el que deberá ser revisado anualmente, debiendo considerar*

y resolver los aspectos que a continuación se mencionan:[] c) Quórum requeridos para obtener la modificación del reglamento, para dar por aprobadas las iniciativas que se presenten en la Asamblea General y para determinar otras materias que decida en Consejo de Delegados de Curso.”

_ Finalmente, recordar que “La Directiva del Centro de Alumnos será elegida anualmente en votación universal, unipersonal, secreta e informada, dentro de los 45 días antes de finalizar el año escolar o dentro de los primeros 45 días de iniciado el año escolar, según lo establezca el reglamento interno del Centro de Alumnos del establecimiento escolar correspondiente” (Artículo 6°, Decreto 524 MINEDUC). Por ello, es fundamental que podamos contar con un CEL 2023 en el corto plazo.

3. Respecto a la toma:

- Consideramos que la acción de toma de un establecimiento es una medida que se entiende al final de un proceso de negociación, y no al inicio, por ende, deben priorizarse todas las instancias previas de diálogo, a fin de no llegar a instancias como estas.
- Debe haber instancias participativas y quórum definidos para la toma de decisiones.
- Se debe aclarar que, previo a la toma del establecimiento, no hubo entorpecimiento del diálogo con las y los estudiantes ni existió un petitorio de parte del CEL.
- El equipo de gestión ha generado instancias para informar tanto al alumnado como a los apoderados de los acontecimientos que han afectado a toda la comunidad educativa. Lo anterior, dentro del marco de la normativa actual (Lineamientos ministeriales y nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar). A su vez, reiteramos que bajo ningún caso se debiera relativizar el cumplimiento del RICE por parte de toda la comunidad, dado los valores democráticos y los derechos que en él se garantizan.

4. Respecto al Consejo Escolar

- Ratificamos al Consejo Escolar como instancia que “tiene como función adicional, promover la buena convivencia escolar y prevenir cualquier tipo de agresión, hostigamiento y violencia física o psicológica hacia los estudiantes”. (Decreto 24, MINEDUC), y por ende, una instancia válida para liderar acuerdos interestamentales en el área de convivencia escolar.
- Se solicita que el sostenedor faculte al consejo escolar de carácter resolutivo (y no solo consultivo), en materias propias del área de convivencia escolar, al menos durante el periodo que lleve destrabar la situación actual de toma que nos convoca.
- Recordar que “el Consejo Escolar debe elaborar un Plan de Gestión de Convivencia Escolar, en el que se establezcan responsables, prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos dispuestos en esta materia” (Decreto 24, MINEDUC). Por ello, se propone sea el consejo escolar quién lidere este trabajo, y sea el Plan de Gestión de la convivencia escolar, el instrumento formal, y validado por todos los estamentos, dónde se recoja la mirada institucional sobre esta área.
- El consejo escolar debe ser quién lidere la revisión y actualización del RICE, pues es esta instancia, quién anualmente “organizará una jornada de discusión, para recabar las observaciones e inquietudes de la comunidad educativa sobre el reglamento interno y la convivencia escolar” (Decreto 24, MINEDUC)